

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL/ 14-05-20

- | | |
|----------------------------------|--------------------------|
| - OSPIDA (842) - \$700 | - OSPIL (55) - \$700 |
| - INV PRIVADOS (588) - \$659 | - OSPERYHRA (91) - \$773 |
| - IOSFA (66) - \$718 | - OSETYA (62) - \$700 |
| - LUIS PASTEUR (96) - \$820 | - PINTURAS (853) - \$612 |
| - OSPIM. MADERAS (77) - \$700 | - OSMATA (814) - \$650 |
| - OSPAGA RIOMEDICA (618) - \$660 | |

OBRA SOCIAL SIN CONVENIO

- OSPIT, Textiles (10)/ desde el 07-05-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS